I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 3 SEP 2020

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 4434

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS CORACHI SPA.**
DIRECCIÓN	**AV. A. VESPUCIO Nº 1501 LOCAL BA-222, MP-208 (AREA MESAS)**
RUT	**76513688-1**
GIRO	**FUENTE DE SODA. EXP. DE BEBIDAS Y HELADOS FRACCIONADOS AUT.**
FONO	**78369045**
REP. LEGAL	**SANTY RONALD SANTOLAYA OUINTEROS**
RUT	**08.781.123-9**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol Nº **209241**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto. Patentes Comerciales * JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Italo Chandía
Fecha de emisión 02-09-2020
Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales